

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. seis (06) de marzo de 2024. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario de la Seguridad Social N° 2020-198 de **CLAUDIA DEL PILAR RODRÍGUEZ TORRES** contra **COLPENSIONES y OTROS**. informando que regresó con decisión del H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral.


CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo las anteriores actuaciones, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA LABORAL. en sentencia del 24 de febrero de 2023, que confirmó la sentencia dictada en primera instancia.

En consecuencia, efectúese por Secretaría la liquidación de costas a que fueron condenadas las demandadas **sociedades administradoras de fondos de pensiones y cesantías PORVENIR S.A. y COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTIAS** y de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, e inclúyanse las siguientes sumas a título de agencias en derecho fijadas a favor del demandante, advirtiéndole que en segunda instancia no se impusieron costas a cargo de COLFONDOS S.A.

a. PRIMERA INSTANCIA	\$1.000.000 (c/u)
b. SEGUNDA INSTANCIA Porvenir S.A.)	\$1.160.000 (Colpensiones y
c. CASACIÓN	\$00.00
d. GASTOS	\$00

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,


ALBEIRO GIL OSPINA

CACM

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por anotación en Estado electrónico No. 040 de fecha 07/03/2024.


CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. seis (06) de marzo de 2024. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario No 2020-198, informando que, en cumplimiento de lo ordenado en auto anterior, presento la siguiente liquidación de costas que incluye las agencias en derecho a favor de la demandante **CLAUDIA DEL PILAR RODRÍGUEZ TORRES**:

A cargo de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.:**

a. PRIMERA INSTANCIA	\$1.000.000
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$1.160.000
c. GASTOS	\$00.00
TOTAL	\$2.160.000

A cargo de **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS:**

a. PRIMERA INSTANCIA	\$1.000.000
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$00.000
c. GASTOS	\$00.00
TOTAL	\$1.000.000

A cargo de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES:**

a. PRIMERA INSTANCIA	\$1.000.000
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$1.160.000
c. GASTOS	\$00.00
TOTAL	\$2.160.000


CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial se dispone:

En los términos contemplados en el art. 366 del Código General del Proceso (L. 1564/12), se **APRUEBA** la liquidación de costas practicada por Secretaría.

Como consecuencia de lo anterior y no habiendo actuaciones pendientes, en firme éste proveído, procédase al archivo del expediente dejando las respectivas constancias y anotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,


ALBEIRO GIL OSPINA

CACM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por
anotación en Estado electrónico No.
040 de fecha 07/03/2024.

CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria